



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOSE DAVID CASTELLANOS SEGURA.**, que dentro del expediente No. **7510B**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de octubre de 2015---**AUTO NUMERO: U 201500005257.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1495** del 21 de julio de 2015, que evalúa los ciclos I, II, III y IV, correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **7510B**, otorgado para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **GUADALUPE** de este Departamento, suscrito el 02 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo de 2011, con el código **B7510B005**, cuyo titular es la **SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.** con NIT No. 900.569.866-9, representada legalmente por el señor **JOSE DAVID CASTELLANOS SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.229.850 o por quien haga sus veces.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la **SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.** con NIT No. 900.569.866-9, representada legalmente por el señor **JOSE DAVID CASTELLANOS SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.229.850 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **7510B**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **GUADALUPE** de este Departamento, suscrito el 02 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo de 2011, con el código **B7510B005**, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo:

- a) Acredite el ajuste del pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de Exploración, por valor de MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L (\$ 1.202), más interés (desde el día 07 de mayo de 2012), causado el 06 de mayo de 2012; valor que deberá ser cancelado en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá Número 250 131018, cuyo titular es el Departamento de Antioquia - Delegación MINMINAS. ---ADVERTIR a la titular que el pago extemporáneo de la obligación, generará la causación de intereses a una tasa del 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma, así mismo, que el pago se imputará primero a intereses y luego a capital, y sobre el saldo se continuarán generando intereses. Lo anterior por disposición de la Agencia Nacional de Minería en memorando No. 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 -Procedimiento cobro de intereses-.
- b) Presente la modificación de la Póliza Minero Ambiental N° 42-43-101001268 emitida por la Compañía Seguros del Estado S.A, respecto al valor asegurado, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del Concepto Técnico Integral N° 1495 del 21 de julio de 2015.
- c) Corrija los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, atendiendo las especificaciones del numeral 2.2 del Concepto Técnico Integral ° 1495 del 21 de julio de 2015.

PARÁGRAFO: ADVERTIR a la titular que de no allegarse lo requerido en el plazo estipulado se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.--**ARTÍCULO TERCERO: ACUSAR RECIBO** del Formato Básico Minero Semestral del año 2015, allegado por la titular el día 03 de junio de 2015.



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015



-----viene del auto No. 201500005257-----

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el pago por concepto de canon superficiero correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de Exploración, en atención a lo indicado por el Concepto Técnico Integral N° 1495 del 21 de julio de 2015.-----**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, en atención a lo indicado por el concepto técnico integral No 1495 del 21 de julio de 2015.-----**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.-----**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellin
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de diciembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 28 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015